

Organismo Autónomo de  
Actividades Musicales

## JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES.-

Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

### Testimonio:

### "PUNTO DOS.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Visto el expediente número 2023057870, relativo al Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2024, resulta:

**Primero.-** Consta en el expediente Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyo tenor es el siguiente:

*"En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 26 de septiembre de 2023, por el que se aprobaron los criterios a tener en cuenta para la elaboración del Presupuesto General para el año 2024, en el que se encuentra incluido el presupuesto de este Organismo Autónomo, se procede a la elaboración del Plan de Necesidad de Créditos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2024, donde se recogen las principales modificaciones que se presentan en relación con el Presupuesto del ejercicio de 2023, teniendo en cuenta los criterios fijados en el mencionado acuerdo.*


*Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna ha aprobado el Plan Económico Financiero 2011-2013, en adelante PEF, donde está incluido el Plan individual del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.*

*Atendiendo a lo que determina el PEF, y en particular el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, en el marco definido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al resultado de la liquidación del presupuesto del año 2014, se pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en la línea de contención y reducción del gasto, con el objetivo de lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera expresado en el Plan de Ajuste.*

*En orden a la diligencia, de fecha 24 de febrero de 2022, remitida por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, se solicitó la elaboración por parte de este Organismo Autónomo de un Plan Presupuestario para el periodo 2023-2025.*

*El presupuesto para el ejercicio 2024 se presente sin déficit inicial, con un adecuado equilibrio presupuestario, conforme exige el número cuatro del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, que determinan a este respecto: "Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial."*

*El presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales en su Estado de Ingresos asciende a un total de **4.107.569,79 euros**, con un aumento de 1.216.506,34 euros respecto al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2023, que tiene su origen el incremento de ingresos, por importe de 1.216.506,34 euros, en concepto de Transferencias corrientes de la Administración General de la Entidad Local, en base a los argumentos expuestos en el informe económico-financiero de la Jefa de Servicio del organismo, de fecha 11 de diciembre de 2023, explicativo de la previsión de ingresos del capítulo 3 de ingresos.*

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAM <a href="#">Ver firma</a> DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - PRESIDENTE/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 20-12-2023 13:26:11 Fecha: 20-12-2023 13:30:12	
Nº expediente administrativo: 2023-057870 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FC76F4DABAD6AEC78543DC4DC9DDA1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F0FC76F4DABAD6AEC78543DC4DC9DDA1">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F0FC76F4DABAD6AEC78543DC4DC9DDA1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 13:34:05 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-04-2025 18:14:13	

En el Estado de Gastos las variaciones con relación al ejercicio 2023, se concretan en las siguientes:

**GASTOS**

Capítulo	Conceptos	2023	2024	Variación
1	Gastos de Personal	1.632.757,02 €	1.683.946,80 €	+ 51.189,78 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.204.506,43 €	2.281.822,99 €	+ 1.077.316,56 €
3	Gastos Financieros	3.800,00 €	3.800,00 €	0,00 €
4	Transferencias Corrientes	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
6	Inversiones Reales	28.000,00 €	116.000,00 €	+ 88.000,00 €
7	Transferencias de Capital			
8	Activos Financieros			
9	Pasivos Financieros			
<b>TOTALES:</b>		<b>2.891.063,45 €</b>	<b>4.107.569,79 €</b>	<b>+ 1.216.506,34 €</b>

**CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.-**

Se registra una variación positiva de **51.189,78 euros** en relación con el ejercicio 2023, motivada a grandes rasgos, por lo siguiente:

- Aumento adicional del 1,5% respecto al ejercicio 2022 en base a lo establecido en el Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre.
- Aumento adicional del 2,5% respecto al ejercicio 2023, en base a lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Aumento adicional del 0,5% respecto al ejercicio 2023 en base a lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 4 de octubre, por la que se publica Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023.
- Creación y dotación de las aplicaciones presupuestarias de cursos para el personal del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.
- Actualización con el aumento del 4,5% de los importes correspondientes a los trienios, así como la consignación de los importes correspondientes al perfeccionamiento de trienios, tanto del personal funcionario como laboral del Organismo.
- Adecuación de la plaza L65, de una jornada completa a una jornada parcial de tres cuartos de jornada.

Todas estas variaciones se presentan de una forma mucho más detallada en el Anexo 1.- Justificación incremento del Capítulo 1, que se adjunta al expediente.

**CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-**


Experimenta una variación positiva por importe de **1.077.316,56 euros** en relación con el ejercicio 2023.

La variación positiva descrita se deriva del aumento de este capítulo para financiar la tramitación de una mayor programación en diferentes espacios, con la finalidad de que la cultura musical llegue a todos los ciudadanos de este municipio, fomentando así las distintas manifestaciones artísticas musicales, tanto de iniciativa propia, como privada, que coadyuven en la consecución de los fines genéricos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales (artículo 14.1 f de nuestros estatutos).

Al mismo tiempo, se incrementa la previsión de gastos del año 2023, en la aplicación presupuestaria de programación del Teatro Leal en 300.000,00 euros, con el fin de atender la línea de gestión del gasto y continuar fomentando la actividad músico-cultural.

Asimismo, se negociarán acuerdos con otras administraciones públicas y entidades privadas al objeto de reducir los costes de producción, además de convenios de colaboración con Teatros de la Comunidad Autónoma y con la Fundación Canaria Obra Social Caja General de Ahorros de Canarias y la Fundación Bancaria "La Caixa".

**CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.-** No experimenta ninguna variación con respecto al presupuesto del ejercicio 2023.

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAM DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA - PRESIDENTE/A	Fecha: 20-12-2023 13:26:11 Fecha: 20-12-2023 13:30:12	
Nº expediente administrativo: 2023-057870 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FC76F4DABAD6AEC78543DC4DC9DDA1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F0FC76F4DABAD6AEC78543DC4DC9DDA1">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F0FC76F4DABAD6AEC78543DC4DC9DDA1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 13:34:05	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-04-2025 18:14:13	

**CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.-** No experimenta ninguna variación con respecto al presupuesto del ejercicio 2023, dando cumplimiento, al igual que sucedió en el ejercicio anterior, a la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.-** Experimenta un aumento de **88.000,00 euros** con respecto del presupuesto del ejercicio 2023, motivado por la necesidad de adquirir equipos informáticos para los trabajadores del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, además de mobiliario e instrumental para la Escuela de Música, así como equipación para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras del Teatro Leal."

**Segundo.-** Obra en el expediente además, el resto de la documentación necesaria, entre ella, el informe económico-financiero y los Anexos de Personal y de Inversiones, y requerida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como el informe de fiscalización y estabilización presupuestaria emitido por la Intervención Municipal, en fecha 18 de diciembre de 2023, en el que se dice textualmente lo siguiente "(...) se informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo para 2024, el cual se considera efectivamente nivelado y cumple con el contenido previsto en el artículo 168.1 del TRLRHL y la normativa a la que se ha hecho referencia."


**Tercero.-** Consta en el expediente informe de la Jefa de Servicio del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 19 de diciembre de 2023, en el que señala que el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ha sido elaborado al amparo de la competencia que así le asigna a la Presidencia del mismo el artículo 8.1 ñ) de los Estatutos Reguladores, al prevenir que entre las atribuciones de dicha Presidencia, está la de "formar el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo". Siendo competente para su aprobación la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo, conforme prevé la letra b), del artículo 7, de los citados Estatutos, ello a efectos de que, de acuerdo con lo previsto en el antes mencionado artículo 168, en su apartado segundo, del TLRHL, y el artículo 18.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril del Reglamento Presupuestario, una vez aprobado, sea elevado al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación junto con el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2024, y eleva el expediente a la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

La Junta de Gobierno, por **4 votos a favor** del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, **2 votos a favor** del Grupo Municipal Coalición Canaria, **1 abstención** del Grupo Municipal Partido Popular y **2 abstenciones** del Grupo Mixto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Proponer inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2024, cuyo resumen por Capítulos es el que se detalla a continuación:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.107.569,79</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	184.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (De la Administración General de la Entidad Local)	3.923.069,79
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.107.569,79</b>

<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAM DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - PRESIDENTE/A	Fecha: 20-12-2023 13:26:11 Fecha: 20-12-2023 13:30:12	
Nº expediente administrativo: 2023-057870 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FC76F4DABAD6AEC78543DC4DC9DDA1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F0FC76F4DABAD6AEC78543DC4DC9DDA1">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F0FC76F4DABAD6AEC78543DC4DC9DDA1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 13:34:05	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-04-2025 18:14:13	

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.079.569,79</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.683.496,80
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.281.822,99
3	GASTOS FINANCIEROS	3.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	20.000,00
	<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>28.000,00</b>
6	INVERSIONES REALES	28.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.107.569,79</b>

**Segundo.-** Aprobar la Propuesta de la Plantilla del Personal del Organismo Autónomo para el Ejercicio 2024, a través del Presupuesto, según se detalla:

**A. PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO**


Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
<u>SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</u>		
1	JEFE/A DE SERVICIO	A1
1	JEFE/A DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PERSONAL	C2
1	JEFE/A DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	C2
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2
1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
<b>7</b>	<b>TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	

**B. PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA
<u>SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</u>		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L51
1	GESTOR SOCIOCULTURAL	III-5
1	SUBALTERNO/A	IV-1
1	OFICIAL	IV-7
<u>SECCIÓN ESCUELA DE MÚSICA</u>		
10	PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA COMPLETA	I-2
9	PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA PARCIAL	I-2
<b>23</b>	<b>TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL</b>	

**C. PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	
1	GERENTE	A1
<b>1</b>	<b>TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL</b>	

<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAM DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - PRESIDENTE/A	Fecha: 20-12-2023 13:26:11 Fecha: 20-12-2023 13:30:12	
Nº expediente administrativo: 2023-057870 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FC76F4DABAD6AEC78543DC4DC9DDA1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F0FC76F4DABAD6AEC78543DC4DC9DDA1">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F0FC76F4DABAD6AEC78543DC4DC9DDA1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 13:34:05	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-04-2025 18:14:13	

RESUMEN

TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO	7
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL	23
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL	1
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2024	31


**Tercero.-** Dar traslado del Presente acuerdo y documentos aprobados al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado segundo, del artículo 168, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

EL SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL,

DECRETO// 20 de diciembre de 2023.

Cúmplase.

EL PRESIDENTE,

<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAM DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - PRESIDENTE/A	Fecha: 20-12-2023 13:26:11 Fecha: 20-12-2023 13:30:12	
Nº expediente administrativo: 2023-057870 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FC76F4DABAD6AEC78543DC4DC9DDA1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F0FC76F4DABAD6AEC78543DC4DC9DDA1">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F0FC76F4DABAD6AEC78543DC4DC9DDA1</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2023 13:34:05	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-04-2025 18:14:13	